

Anexo a las Condiciones Finales

Resumen específico de la emisión

| Sección A – Introducción y advertencias |
|---|
| Advertencia |
| <p>a) El Resumen debe leerse como una introducción al Folleto.</p> <p>b) Los inversores deben basar cualquier decisión de inversión en los valores en la consideración del Folleto en su conjunto.</p> <p>c) Los inversores pueden perder todo (pérdida total) o parte de su capital invertido.</p> <p>d) Cuando se interponga ante un tribunal una demanda relativa a la información contenida en este Folleto, es posible que el inversor demandante deba, con arreglo a la legislación nacional, soportar el coste de la traducción del Folleto, incluidos cualesquiera suplementos, así como las Condiciones Finales correspondientes, antes de que inicie el procedimiento.</p> <p>e) La responsabilidad civil sólo tendrá lugar sobre aquellas personas a las que se haya presentado o enviado el resumen, incluida cualquier traducción de este, pero únicamente en la medida en que dicho resumen sea engañoso, inexacto o inconsistente, cuando se lea en conjunto con las otras partes del Folleto, o cuando no proporcione, al leerse junto con las otras partes del Folleto, información clave para ayudar a los inversores a considerar si invertir en dichos valores.</p> <p>f) Usted está a punto de comprar un producto que no es simple y que puede ser difícil de entender.</p> |
| Información introductoria |
| <p>Nombre y número de identificación internacional de valores</p> <p>Los Bonos (los "Valores") ofrecidos bajo este Folleto tienen los siguientes números de identificación de valores: ISIN: XS3032924899</p> <p>Información de contacto del emisor</p> <p>El Emisor (cuyo Identificador de Entidad Legal (<i>Legal Entity Identifier</i>) (LEI) es 7LWTFZYICNSX8D621K86) tiene su oficina central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, República Federal de Alemania (teléfono: +49-69-910-00).</p> <p>Aprobación del folleto; autoridad competente</p> <p>El Folleto se compone de una Nota de Valores y un Documento de Registro.</p> <p>La Nota de Valores ha sido aprobada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier ("CSSF") el 26 de septiembre de 2024.</p> <p>El Documento de Registro ha sido aprobado por la CSSF el 6 de mayo de 2024. La dirección comercial de la CSSF es: 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo, Luxemburgo (teléfono: +352 (0)26 251-1).</p> |

| Sección B – Información fundamental sobre el Emisor |
|--|
| ¿Quién es el emisor de los valores? |
| <p>Domicilio y forma jurídica, legislación bajo la cual el Emisor opera y país de constitución</p> <p>Deutsche Bank Aktiengesellschaft (nombre comercial: Deutsche Bank) es una institución de crédito y una sociedad anónima (<i>stock corporation</i>) constituida en Alemania y, en consecuencia, opera de conformidad con el derecho alemán. El Identificador de Entidad Legal (LEI, por sus siglas en inglés) de Deutsche Bank es 7LWTFZYICNSX8D621K86. El Banco tiene su domicilio social en Fráncfort del Meno, Alemania. Mantiene su oficina central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, Alemania</p> <p>Actividades principales del emisor</p> <p>El objeto social de Deutsche Bank, según se establece en sus Estatutos Sociales, comprende la realización de todo tipo de actividades bancarias, la prestación de servicios financieros y de otro tipo y la promoción de relaciones internacionales económicas. El Banco puede llevar a cabo estos objetivos por sí mismo o a través de empresas filiales y asociadas. En la medida permitida por la ley, el Banco puede llevar a cabo cualesquiera actividades y actos comerciales que resulten apropiados para promover sus objetivos, en particular adquirir y enajenar inmuebles, establecer sucursales en su país de origen y en el extranjero, adquirir, administrar y enajenar sus participaciones en otras empresas, y celebrar acuerdos empresariales.</p> <p>Deutsche Bank se organiza en torno a los siguientes segmentos de negocio:</p> <ul style="list-style-type: none">— Banca Corporativa;— Banca de Inversión;— Banca Privada;— Gestión de Activos; y— Corporativo y Otros <p>Además, Deutsche Bank cuenta con una capa organizativa nacional y regional para facilitar una implantación homogénea de las estrategias globales.</p> <p>El Banco tiene operaciones o relaciones con clientes existentes y potenciales en la mayoría de los países del mundo. Estas operaciones y relaciones incluyen el trabajo a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">— filiales y sucursales;— oficinas de representación; y— uno o varios representantes asignados para atender clientes. <p>Principales accionistas, incluyendo si está participado o controlado directa o indirectamente y por quién</p> <p>Deutsche Bank no está directa ni indirectamente participado ni controlado en su mayoría por ninguna otra corporación, por ningún</p> |

gobierno ni por ninguna otra persona física o jurídica de manera solidaria o conjunta.

De conformidad con la ley alemana y los Estatutos Sociales de Deutsche Bank, en la medida en que el Banco pueda tener accionistas principales en cualquier momento, no puede otorgarles derechos de voto diferentes a los de los demás accionistas.

Deutsche Bank no tiene conocimiento de acuerdos que puedan dar lugar en una fecha posterior a un cambio de control de la empresa.

La Ley alemana del Mercado de Valores (*Wertpapierhandelsgesetz*) requiere que los inversores en corporaciones que cotizan en bolsa cuyas inversiones alcancen ciertos umbrales notifiquen tanto a la corporación como a la Autoridad Federal de Supervisión Financiera alemana (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht*) dicho cambio dentro de cuatro días bursátiles. El umbral mínimo de declaración es del 3 por ciento del capital social con derecho a voto emitido por la corporación. Según el conocimiento del Banco, solo hay cuatro accionistas que posean más del 3 por ciento de las acciones de Deutsche Bank o a quienes se atribuya más del 3 por ciento de los derechos de voto, y ninguno de estos accionistas posee más del 10 por ciento de las acciones o los derechos de voto de Deutsche Bank.

Administradores más relevantes

Los administradores más relevantes del emisor son miembros del Consejo Ejecutivo del emisor. Estos son: Christian Sewing, James von Moltke, Fabrizio Campelli, Bernd Leukert, Alexander von zur Mühlen, Laura Padovani, Claudio de Sanctis, Rebecca Short, Prof. Dr. Stefan Simon y Olivier Vigneron.

Audidores legales

Con efectos a partir del 1 de enero de 2020, Ernst & Young GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft ("EY") ha sido nombrado auditor independiente de Deutsche Bank. EY es miembro de la cámara de contables colegiados alemana (*Wirtschaftsprüferkammer*).

¿Cuál es la información financiera fundamental relativa al emisor?

La información financiera fundamental incluida en las tablas siguientes respecto de los ejercicios financieros finalizados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 se ha extraído o proviene de los estados financieros consolidados auditados elaborados de conformidad con las NIIF emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*) (IASB) y adoptadas por la Unión Europea con fecha 31 de diciembre de 2024.

| Declaración de ingresos (en millones de euros) | Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (auditado) | Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (auditado) |
|--|--|--|
| Ingresos por intereses netos | 13.065 | 13.602 |
| Comisiones e ingresos por comisiones netos | 10.372 | 9.206 |
| Provisión para pérdidas crediticias | 1.830 | 1.505 |
| Ganancias (pérdidas) netas sobre activos/pasivos financieros a valor razonable a través de beneficio o pérdida | 5.987 | 4.947 |
| Beneficio (pérdida) antes de impuestos de sociedades | 5.291 | 5.678 |
| Beneficio (pérdida) | 3.505 | 4.892 |

| Balance de situación (importes en millones de euros, a menos que se indique lo contrario) | 31 de diciembre de 2024 (auditado, a menos que se indique lo contrario) | 31 de diciembre de 2023 (auditado, a menos que se indique lo contrario) |
|---|---|---|
| Activos totales | 1.387.177 | 1.312.331 |
| Deuda senior (bonos y notas) (no auditada) | 82.611 | 81.685 |
| Deuda subordinada (bonos y notas) (no auditada) | 11.626 | 11.163 |
| Préstamos a coste amortizado | 478.921 | 473.705 |

| | | |
|---|---------|---------|
| Depósitos | 666.261 | 622.035 |
| Recursos propios totales | 79.432 | 74.818 |
| Ratio de capital de primera categoría sobre recursos propios comunes (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo) | 13,8 % | 13,7 % |
| Ratio de capital total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo) (<i>reported / phase-in</i>) | 19,2 % | 18,6 % |
| Ratio de apalancamiento (<i>reported / phase-in</i>) (no auditado) | 4,6 % | 4,5 % |

¿Cuáles son los riesgos fundamentales específicos del emisor?

El Emisor está sujeto a los siguientes riesgos principales:

Entorno Macroeconómico, Geopolítico y de Mercado: Deutsche Bank se ve afectado de manera significativa por las condiciones macroeconómicas y de mercado globales. Pueden surgir desafíos significativos derivados de la inflación persistente, tasas de interés más altas prolongadas en el tiempo, la posibilidad de aranceles comerciales generalizados, la volatilidad del mercado y el deterioro del entorno macroeconómico. Estos riesgos podrían afectar negativamente al entorno de los negocios, provocando un debilitamiento de la actividad económica y una corrección más amplia de los mercados financieros. La materialización de estos riesgos podría afectar negativamente a los resultados de las operaciones y la situación financiera de Deutsche Bank, así como a su capacidad para cumplir con sus objetivos financieros. Deutsche Bank toma medidas para gestionar estos riesgos a través de sus actividades de gestión de riesgos y cobertura, pero sigue expuesto a estos riesgos macroeconómicos y de mercado.

Negocio y Estrategia: Si Deutsche Bank no logra alcanzar sus objetivos financieros para 2025 o incurre en pérdidas futuras o baja rentabilidad, la situación financiera de Deutsche Bank, los resultados de las operaciones y el precio de sus acciones podrían verse afectados de manera significativa y adversa, y Deutsche Bank podría ser incapaz de realizar las distribuciones o recompras de acciones.

Regulación y Supervisión: Las reformas prudenciales y el incremento en el escrutinio regulatorio que afectan al sector financiero continúan teniendo un impacto significativo en Deutsche Bank, lo que puede afectar negativamente a su negocio y, en casos de incumplimiento, podría dar lugar a sanciones regulatorias contra Deutsche Bank, incluyendo prohibiciones contra Deutsche Bank de realizar pagos de dividendos, recompras de acciones o pagos en sus instrumentos de capital regulatorio, o el aumento de los requisitos de capital regulatorio y de liquidez.

Entorno de Control Interno: Un ambiente de control interno robusto y efectivo y una infraestructura adecuada (compuesta por personas, políticas y procedimientos, pruebas de controles y sistemas informáticos) son necesarios para que Deutsche Bank lleve a cabo su negocio de conformidad con las leyes, regulaciones y expectativas de supervisión asociadas aplicables a Deutsche Bank. Deutsche Bank ha identificado la necesidad de fortalecer su entorno e infraestructura de control interno y así se lo han exigido sus reguladores en determinadas áreas. Deutsche Bank ha emprendido iniciativas para lograrlo. Si estas iniciativas no son exitosas o avanzan con demasiada lentitud, la reputación de Deutsche Bank, su posición regulatoria y situación financiera podrían verse afectadas negativamente de manera significativa, y su capacidad para alcanzar las ambiciones estratégicas de Deutsche Bank podría verse perjudicada.

Tecnología, Datos e Innovación: La innovación digital puede ofrecer oportunidades de entrada al mercado para nuevos competidores, como participantes de industrias cruzadas, empresas de tecnología globales y empresas de tecnología financiera. Por lo tanto, Deutsche Bank espera que sus negocios tengan una necesidad creciente de inversiones en productos digitales y recursos de procesos para seguir siendo competitivos y proteger a Deutsche Bank de amenazas de seguridad. Si no se realizan las inversiones mencionadas, existe el riesgo de que Deutsche Bank pierda cuota de mercado, lo que podría tener un efecto adverso material en sus resultados financieros.

Litigios, Asuntos de Cumplimiento Regulatorio, Investigaciones y Exámenes Fiscales: Deutsche Bank opera en un entorno cada vez más regulado y litigioso, que expone potencialmente a Deutsche Bank a responsabilidades y otros costes, cuyos importes pueden ser sustanciales y difíciles de estimar, así como a sanciones legales y regulatorias y daños a su reputación.

Cambio Climático y Cuestiones Medioambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ESG): El impacto del aumento de las temperaturas globales y los cambios asociados a políticas, tecnología y comportamientos requeridos para limitar el calentamiento global a no más de 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, han llevado a la aparición de fuentes de riesgos financieros y no financieros. Estos incluyen los impactos de riesgos físicos derivados de fenómenos climáticos extremos, y los riesgos de transición, ya que los sectores intensivos en carbono se enfrentan a costes más altos, una demanda potencialmente reducida y un acceso restringido a la financiación. Una aparición más rápida de lo previsto de los riesgos climáticos de transición y/o físicos y de otros riesgos medioambientales podrían dar lugar a un aumento de las pérdidas crediticias y de mercado, así como la interrupción de operaciones debido a impactos sobre los proveedores y las propias operaciones de Deutsche Bank.

Otros Riesgos: Las políticas, procedimientos y métodos de gestión de riesgos de Deutsche Bank dejan a Deutsche Bank expuesto a riesgos no identificados o no anticipados, lo que podría llevar a pérdidas materiales.

Sección C – Información fundamental sobre los valores

¿Cuáles son las características principales de los valores?

Tipo de valores

Los Valores son Bonos.

Clase de valores

Los Valores estarán representados por un certificado global (el "**Certificado Global**"). No se emitirán Valores definitivos. Los Valores se emitirán al portador.

Número(s) de identificación de los valores

ISIN: XS3032924899 / WKN: DH4MZG

Legislación aplicable a los valores

Los Valores se registrarán por la ley alemana. La creación de los Valores podrá regirse por las leyes de la jurisdicción del Agente de Liquidación.

Restricciones a la libre transmisión de los valores

Cada Valor podrá ser transmitido de acuerdo con la ley aplicable y a cualesquiera reglas y procedimientos vigentes en cada momento para el Agente de Liquidación a través de cuyos libros dicho Valor sea transmitido.

Estatus de los valores

Los Valores constituyen obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor con el mismo rango de prelación entre ellas y cualesquiera otras obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, sujetas, no obstante, a los privilegios legales conferidos a ciertas obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas, en caso de que se impongan al Emisor determinadas Medidas de Resolución o en caso de disolución, liquidación, insolvencia, convenio u otras medidas o procedimientos para evitar la Insolvencia del, o en contra del, Emisor.

Ranking de los valores

El ranking de las obligaciones del Emisor en caso de insolvencia o en caso de que se impongan Medidas de Resolución, como medidas de *baill-in*, está determinado por la ley alemana. Los Valores son obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor que tendrán preferencia sobre el capital regulatorio del Emisor, sus obligaciones subordinadas y sus obligaciones no garantizadas, no subordinadas y no preferentes. Las obligaciones bajo los Valores tienen el mismo rango que cualesquiera otras obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, incluyendo a título enunciativo derivados, productos estructurados y depósitos no sujetos a protección. Las obligaciones bajo los Valores tienen rango inferior a las obligaciones protegidas en caso de Insolvencia o excluidas de las Medidas de Resolución, como por ejemplo determinados depósitos protegidos.

Derechos asociados a los valores

Los Valores confieren a los tenedores de los Valores, en el momento de la amortización o en el momento de su ejercicio y sujeto a una pérdida total, un derecho de reclamación de pago de un importe en metálico. Los Valores también pueden otorgar el derecho a los tenedores a recibir el pago de un cupón.

La *Autocallable Note with Coupons and Leverage* está vinculada al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Valor resulta de las siguientes características clave:

1. *Pagos de Cupón*

El Importe del Cupón pagadero en una Fecha de Pago de Cupón depende del nivel del Subyacente en la Fecha de Observación inmediatamente anterior.

- (a) Si el Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación está por debajo o igual al Umbral de Cupón, los inversores recibirán en la Fecha de Pago de Cupón inmediatamente siguiente un Importe del Cupón igual al producto de (A) el Importe Nominal y (B) el Cupón;
- (b) Si el Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación está por encima del Umbral de Cupón, el Importe del Cupón será cero y no se pagará ningún Importe del Cupón en la Fecha de Pago de Cupón inmediatamente siguiente.

El Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación se determina como el cociente de (A) el nivel del Subyacente en una Fecha de Observación, y (B) su Nivel de Referencia Inicial.

2. *Amortización Anticipada*

Se realizará una verificación para esta *Autocallable Note with Coupons and Leverage* en cada Fecha de Observación, para determinar si el Subyacente en dichas fechas es igual o inferior al Umbral de Redención respectivo. Si esto ocurre, el Valor se redimirá anticipadamente al Importe en Efectivo relevante, que es un importe igual al 100 por ciento del Importe Nominal.

3. *Amortización al Vencimiento, sujeto a amortización anticipada*

Si no hay aceleración del vencimiento, los inversores recibirán un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación que se determina dependiendo del Subyacente.

En todos los casos, el Importe en Efectivo está sujeto a un mínimo del Importe Mínimo.

Los inversores tampoco tienen reclamaciones sobre el/derivadas del Subyacente.

| | |
|------------------|--|
| Tipo de Valor | Bonos / <i>Autocallable Note with Coupons and Leverage</i> |
| Fecha de Emisión | 10 de junio de 2025 |
| Fecha de Valor | 10 de junio de 2025 |

| | |
|--|--|
| Importe Nominal | 1.000 EUR por cada Valor. |
| Nivel de Referencia Inicial | 1 |
| Nivel de Referencia Final | El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración |
| Nivel de Referencia | Con respecto a cualquier día, un Importe (que se considerará como un valor monetario en la Moneda de Liquidación) igual al Valor del Nivel de Referencia Relevante en dicho día cotizado o publicado en la Fuente de Referencia. |
| Valor del Nivel de Referencia Relevante: | El nivel de cierre oficial del Subyacente en la Fuente de Referencia |
| Fecha de Valoración | 3 de junio de 2030 |
| Importe Mínimo | 1.000 EUR por Valor |
| Fechas de Observación del Cupón | Cada una de las siguientes fechas: 3 de junio de 2026 (la " Primera Fecha de Observación del Cupón "), 3 de junio de 2027 (la " Segunda Fecha de Observación del Cupón "), 5 de junio de 2028 (la " Tercera Fecha de Observación del Cupón "), 4 de junio de 2029 (la " Cuarta Fecha de Observación del Cupón ") y 3 de junio de 2030 (la " Última Fecha de Observación del Cupón "). |
| Vencimiento Designado | 12 meses |
| Periodo de Cupón | El periodo que comienza en (e incluye) la Fecha de Emisión hasta (pero excluyendo) la primera Fecha de Fin del Periodo de Cupón y cada periodo sucesivo que comienza en (e incluye) una Fecha de Fin del Periodo de Cupón hasta (pero excluyendo) la siguiente Fecha de Fin del Periodo de Cupón. |
| Periodo de Cupón No Ajustado | Aplicable |
| Fecha de Determinación de Cupón | Cada uno de los días 3 de junio de 2026, 3 de junio de 2027, 5 de junio de 2028, 4 de junio de 2029 y 3 de junio de 2030. |
| Fecha de Pago de Cupón | 10 de junio de 2026, 10 de junio de 2027, 12 de junio de 2028, 11 de junio de 2029 o, si dicho día no es un Día Hábil, la Fecha de Pago de Cupón se pospone al siguiente día que sea un Día Hábil y la Fecha de Liquidación. |
| Convención de Día Hábil | Convención de Día Hábil Siguiente |
| Fecha de Fin del Periodo de Cupón | Cada uno de los siguientes días: 10 de junio de 2026, 10 de junio de 2027, 10 de junio de 2028, 10 de junio de 2029 y la Fecha de Liquidación |
| Fecha de Cese de Cupón | La Fecha de Liquidación |

| | |
|--|---|
| Tasa EURIBOR a 12 Meses | La tasa para depósitos en EUR por un periodo del Vencimiento Designado que aparece en la Página EURIBOR01 de Reuters (o cualquier Fuente Sucesora de EURIBOR) a las 11:00 a.m., hora de Bruselas, en la Fecha de Determinación de Cupón relevante. |
| Importe de Determinación de Redención: | El Nivel de Referencia en una Fecha de Observación |
| Nivel de Referencia Especificado: | 100.00 % del Importe Nominal |
| Pago de Cupón | Se aplica el Pago de Cupón Con respecto a una Fecha de Observación de Cupón: a) si el Rendimiento del Subyacente está por debajo o igual al Umbral de Cupón, el Pago de Cupón del Importe de Cupón se realizará en la siguiente Fecha de Pago de Cupón, o b) si el Rendimiento del Subyacente está por encima del Umbral de Cupón, no se realizará ningún Pago de Cupón en la siguiente Fecha de Pago de Cupón. |
| Importe de Cupón | (a) Si en una Fecha de Observación, el Rendimiento del Subyacente está por debajo o igual al Umbral de Cupón, el Importe de Cupón será igual al producto del Importe Nominal y el Cupón, o (b) si en una Fecha de Observación, el Rendimiento del Subyacente está por encima del Umbral de Cupón, el Importe de Cupón será igual a cero. |
| Cupón | 3,50 por ciento |
| Umbral de Cupón | a) Con respecto a la Primera Fecha de Observación de Cupón, 1.000,00 por ciento; b) con respecto a la Segunda Fecha de Observación de Cupón, 3,00 por ciento, c) con respecto a la Tercera Fecha de Observación de Cupón, 3,00 por ciento, d) con respecto a la Cuarta Fecha de Observación de Cupón, 3,00 por ciento, e) con respecto a la Última Fecha de Observación de Cupón, 3,00 por ciento, |
| Rendimiento | Con respecto al Subyacente y una Fecha de Observación de Cupón, el cociente de (a) Importe de Determinación de Redención con respecto a dicha Fecha de Observación de Cupón (como numerador), y (b) el Nivel de Referencia Inicial (como denominador) |
| Nivel de Barrera: | 100,00 % del Nivel de Referencia Inicial |
| Umbral de Redención: | 1,75% |
| Importe en Efectivo | (a) en una Fecha de Observación (que no sea la Fecha de Observación que cae en la Fecha de Valoración) el Importe de Determinación de Redención ha estado por debajo o igual al Umbral de Redención (un " Evento de Redención "), el Importe en Efectivo establecido junto a la Fecha de Observación en la tabla a continuación, con respecto al cual ocurre el Evento de Redención; o (b) si no ha ocurrido un Evento de Redención: (i) si, en la Fecha de Valoración, el Nivel de Referencia Final está por debajo del Nivel de Barrera, el Nivel de Referencia Especificado (ii) si las disposiciones de (i) no se han cumplido y el Nivel de Referencia Final está por encima o igual al Nivel de Barrera, un Importe igual al cociente de: |

| | <p>(A) el producto de (x) EUR 1,000 y (y) el Nivel de Referencia Final (como numerador) y</p> <p>(B) uno (como denominador).</p> <p>El Importe en Efectivo estará sujeto a un mínimo del Importe Mínimo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de Observación</th> <th>Umbral de Redención</th> <th>Importe en Efectivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 de junio de 2027 (la "Primera Fecha de Observación")</td> <td>1,75%</td> <td>El Importe Nominal</td> </tr> <tr> <td>5 de junio de 2028 (la "Segunda Fecha de Observación")</td> <td>1,75%</td> <td>El Importe Nominal</td> </tr> <tr> <td>4 de junio de 2029 (la "Tercera Fecha de Observación")</td> <td>1,75%</td> <td>El Importe Nominal</td> </tr> <tr> <td>3 de junio de 2030 (la "Cuarta Fecha de Observación")</td> <td>1,75%</td> <td>El Importe Nominal</td> </tr> </tbody> </table> | Fecha de Observación | Umbral de Redención | Importe en Efectivo | 3 de junio de 2027 (la " Primera Fecha de Observación ") | 1,75% | El Importe Nominal | 5 de junio de 2028 (la " Segunda Fecha de Observación ") | 1,75% | El Importe Nominal | 4 de junio de 2029 (la " Tercera Fecha de Observación ") | 1,75% | El Importe Nominal | 3 de junio de 2030 (la " Cuarta Fecha de Observación ") | 1,75% | El Importe Nominal |
|---|--|----------------------|---------------------|---------------------|---|-------|--------------------|---|-------|--------------------|---|-------|--------------------|--|-------|--------------------|
| Fecha de Observación | Umbral de Redención | Importe en Efectivo | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 de junio de 2027 (la " Primera Fecha de Observación ") | 1,75% | El Importe Nominal | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 de junio de 2028 (la " Segunda Fecha de Observación ") | 1,75% | El Importe Nominal | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 de junio de 2029 (la " Tercera Fecha de Observación ") | 1,75% | El Importe Nominal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 de junio de 2030 (la " Cuarta Fecha de Observación ") | 1,75% | El Importe Nominal | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Redención Anticipada | Con respecto a una Fecha de Observación que no sea la Fecha de Valoración, el quinto Día Hábil después de dicha Fecha de Observación. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Liquidación | <p>a) si ha ocurrido un Evento de Redención en una Fecha de Observación, la Fecha de Liquidación será la Fecha de Redención Anticipada programada para caer inmediatamente después de la fecha en la que dicha Fecha de Observación está programada para caer; o</p> <p>b) si no ha ocurrido un Evento de Redención, la Fecha de Liquidación será la posterior de (i) 10 de junio de 2030 y (ii) 5 Días Hábiles después de la Fecha de Valoración.</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe Mínimo de Redención Pagadero | Aplicable | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe Mínimo de Redención | 100% del Importe Nominal | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de Valores: | hasta 100.000 Valores de 1.000,00 EUR cada uno con un importe nominal agregado de hasta 100.000.000 EUR. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Divisa: | Euro (" EUR ") | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre y dirección del Agente de Pagos: | Deutsche Bank AG Taunusanlage 12 60325 Fráncfort del Meno Alemania | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre y dirección del Agente de Cálculo: | Deutsche Bank AG Taunusanlage 12 60325 Fráncfort del Meno Alemania | | | | | | | | | | | | | | | |
| Subyacente: | Tipo: Tasa de Interés Nombre: Tasa EURIBOR a 12 Meses Fuente de Referencia: página EURIBOR01 del proveedor de información Thomson Reuters | | | | | | | | | | | | | | | |

Limitaciones a los derechos asociados a los Valores

De acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones, el Emisor está habilitado para cancelar los Valores y para modificar los Términos y Condiciones.

¿Dónde se admitirán a negociación los valores?

Se debe solicitar la admisión a negociación de los Valores en el *Euro MTF* de la Bolsa de Luxemburgo (*Luxembourg Stock Exchange*), que no es un mercado regulado según la definición de la Directiva 2014/65/EU (tal y como se haya modificado en cada momento).

¿Cuáles son los riesgos fundamentales que son específicos a los valores?**Riesgos asociados con Disrupciones del Mercado**

Sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Agente de Cálculo podrá determinar que se ha producido una Disrupción de Mercado. Esto significa que el precio o el nivel del Subyacente no puede ser determinado, al menos temporalmente. Las Disrupciones de Mercado pueden ocurrir en un intercambio relevante para el Subyacente, particularmente en el caso de interrupciones de negociación. Esto podrá tener un efecto en el momento de la valoración y podrá retrasar los pagos en los Valores o en la liquidación de estos.

Riesgos asociados con Ajustes y Supuestos de Cancelación

Sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Emisor podrá sustituir los Subyacentes, ajustar las Condiciones Finales o cancelar los Valores. En caso de cancelación, el Emisor pagará, normalmente antes de la fecha prevista de liquidación de los Valores, un importe determinado por el Agente de Cálculo. Dicho importe podrá ser significativamente inferior a la inversión inicial del inversor en los Valores y en determinadas circunstancias podrá ser cero.

Cualquier ajuste o cancelación de los Valores o sustitución de un Subyacente podrá conllevar una pérdida en el valor de los Valores o podrá conllevar una materialización de las pérdidas al vencimiento o incluso a la pérdida de la totalidad del importe invertido. Tampoco se excluye que una medida de ajuste pueda demostrarse posteriormente como incorrecta o desfavorable para los Tenedores de Valores. Los Tenedores de Valores podrán estar en una situación económicamente peor tras una medida de ajuste de lo que estaba antes de la misma.

Riesgos asociados con el Subyacente

El riesgo de mercado es el factor de riesgo común a todos los productos más significativo en relación con los Subyacentes de todo tipo. La inversión en Valores vinculados a cualquier Subyacente puede conllevar riesgos de mercado similares a una inversión directa en el tasa de interés relevante.

El rendimiento de los Valores depende del rendimiento del precio o el nivel del Subyacente y por tanto del valor de la opción implícita. Este valor puede estar sujeto a fluctuaciones importantes durante el plazo. Cuanto mayor sea la volatilidad del Subyacente, mayor es la intensidad prevista de dichas fluctuaciones. Los cambios en el precio o el nivel del Subyacente afectarán al valor de los Valores, pero es imposible predecir si el precio o el nivel del Subyacente aumentará o disminuirá.

Los Tenedores de Valores por tanto soportan el riesgo de un rendimiento desfavorable del Subyacente, que podrá derivar en pérdidas del valor de los Valores o una reducción del importe en efectivo a percibir, incluyendo la pérdida total.

Los Valores pueden ser ilíquidos

No es posible predecir si se desarrollará, y hasta qué punto lo hará, un mercado secundario para los Valores o a qué precio los Valores cotizarán en el mercado secundario o si dicho mercado será líquido. Hasta la fecha y mientras los Valores estén listados o cotizados en una bolsa de valores, no se pueden garantizar que dicha admisión a cotización o negociación se mantendrá. Una mayor liquidez no se deriva necesariamente de la admisión a negociación o cotización.

Si los Valores no están admitidos a negociación o cotización en una bolsa de valores o un sistema de cotización, la información sobre el precio de los Valores puede ser más difícil de obtener y la liquidez de los Valores podrá verse adversamente afectada. La liquidez de los Valores podrá también verse afectada por las restricciones en las ofertas y ventas de los Valores en algunas jurisdicciones.

Incluso si un inversor es capaz de deshacer su inversión en los Valores mediante una venta, esta podrá ser a un valor sustancialmente inferior a su inversión original en los Valores. Dependiendo de la estructura de los Valores, el valor de venta podrá en cualquier momento ser cero (0), lo cual significa una pérdida total del capital invertido. Además, es posible que se devenguen gastos en relación con la venta de los Valores.

Bail-in regulatorio y otras Medidas de Resolución

La legislación permite a las autoridades de resolución competentes tomar medidas respecto de los Valores. Estas medidas podrán tener un efecto adverso en los Tenedores de los Valores.

Si se cumplen los requisitos legales respecto del Emisor, BaFin, en su condición de autoridad de resolución, podrá, además de tomar otras medidas, depreciar las reclamaciones de los Tenedores de los Valores total o parcialmente o convertirlo en equity (acciones) del Emisor ("**Medidas de Resolución**"). Otras Medidas de Resolución disponibles incluyen (a modo enunciativo y no limitativo) transferir los Valores a otra entidad, modificar los términos y condiciones de los Valores (incluyendo, a modo enunciativo y no limitativo, modificar el vencimiento de los Valores) o la cancelación de los Valores. La autoridad de resolución competente podrá aplicar Medidas de Resolución individualmente o combinándolas de cualquier forma.

Si la autoridad de resolución toma Medidas de Resolución, los Tenedores de Valores soportarán el riesgo de perder sus reclamaciones en relación con los Valores. En particular, esto incluye sus reclamaciones de pago del importe en efectivo o importe de amortización o la entrega del ítem de entrega.

Sección D – Información fundamental sobre la oferta de los valores al público y/o la admisión a negociación en un mercado regulado**¿En qué condiciones y sujeto a qué calendario puedo invertir en este valor?****Términos generales, condiciones y calendario previsto para la oferta****Periodo de Oferta**

La oferta de los Valores comienza el 16 de abril de 2025 y finaliza el 6 de junio de 2025 (a las 15:00, hora de Madrid) (fin del mercado principal). En cualquier caso, la oferta finaliza con el vencimiento de la validez del Folleto, salvo que otro folleto establezca una oferta continuada.

El Emisor se reserva el derecho de reducir el número de Valores ofrecido por cualquier motivo.

Cancelación de la emisión de los Valores

El Emisor se reserva el derecho a cancelar la emisión de los Valores por cualquier motivo.

Cierre anticipado del periodo de oferta de los Valores

El Emisor se reserva el derecho a cerrar anticipadamente el Periodo de Oferta por cualesquiera motivos.

Categorías de inversores potenciales a los cuales se ofrecen los Valores y si se ha reservado o no determinado/s tramo/s para ciertos países

Inversores cualificados según la definición del Reglamento de Folletos e inversores no cualificados.

La oferta se podrá realizar en España a cualesquiera personas que cumplan con todos los otros requisitos para inversiones que se establecen en la Nota de Valores o de otra forma determinados por el Emisor y/o los Intermediarios Financieros relevantes. En otros países del EEE, la oferta solo se podrá hacer en virtud de una exención del Reglamento de Folletos.

Precio de emisión

100 por cien del Importe Nominal por cada Valor

Importe de cualesquiera gastos e impuestos específicamente cargados al suscriptor o comprador

| | | |
|--|--|-------|
| Gastos incluidos en el precio (por Valor): | ex-ante costes de entrada: | 3,51% |
| | ex-ante costes de salida: | 1,00% |
| | ex-ante costes anuales de mantenimiento: | 0% |

Otros gastos e impuestos: ninguno

Detalles de la admisión a negociación en un mercado regulado

No se solicitará la admisión a negociación de los Valores en un mercado regulado de ninguna bolsa.

¿Por qué se redacta este folleto?

Motivos para la oferta

Los motivos para la oferta son obtener beneficios y cubrir ciertos riesgos.

Conflictos de interés material en relación con la oferta y a la admisión a negociación

Excepto por el distribuidor en relación con sus honorarios, el Emisor no tiene constancia de que ninguna persona involucrada en la emisión de los Valores tiene ningún interés material en la oferta.